



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 176-DP-2014

VISTO: La resolución 154-DP-2014 y la factura B-0001-00000100 de la Cooperativa de Trabajo Willy Mapú, y;

CONSIDERANDO:

- Que en la resolución del visto se aprobó el gasto para realizar la instalación de una puerta para comunicar la sala de reuniones con una oficina que solo cuenta con ingreso desde el exterior;
- Que dicha oficina será utilizada por la Dra. Andrea Galaverna por lo que se decidió reacondicionar y modificar la entrada para poder ser utilizada por personas con movilidad reducida;
- Que por haber cumplido en tiempo y en forma además de cumplir las expectativas de calidad, se encomendó la labor nuevamente a la Cooperativa Willy Mapú;
- Que el acondicionamiento de dicha oficina incluyó pintura de paredes, pintura de cielo raso, lijado y barnizado de puertas y estantes de madera de armarios, pinturas de molduras y marcos de ventanas y puertas, cambio de mesada en bacha de cocina, cambio de artefactos de iluminación y enchufes, rampa de acceso y colocación de barrales para cortinas;
- Que el trabajo se realizó satisfactoriamente;
- Que se presentó la factura correspondiente;
- Que integrantes de la cooperativa presentaron certificado de exención de ingresos brutos por lo tanto no corresponde descontar el 2 % de la retención sobre el monto total de la factura;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

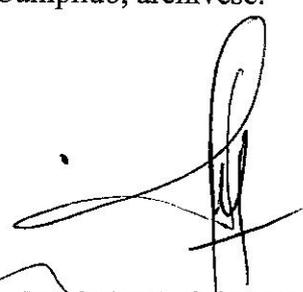
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de la Cooperativa Willy Mapú (C.U.I.T. 33-71152906-9) para cancelar la factura C-0001-0000100 de fecha 13 de Junio de 2014 por un monto de \$ **3.400,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos)** por trabajos de remodelación y acondicionamiento en instalaciones de esta Defensoría;
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.12. Mantenimiento, reparación y limpieza.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de Junio de 2014 -


Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche